

Colombia

RESULTADOS CENSO INDÍGENA

POBLACIÓN TOTAL



Aumento de 36,8%

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL TOTAL NACIONAL



Aumento de 1 punto porcentual

Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

dígena, de rango constitucional, que no dependa de un gobierno sino del Estado; que les permita el buen vivir, respeto a su cultura, a su dignidad, a sus lenguas, apoyo a su agricultura, con educación de calidad acorde a su identidad, respaldo e interacción respetuosa con su medicina autóctona. Estimular proyectos productivos; así como seguridad, fortaleciendo con tecnología a las guardias indígenas y que se hermanen con las fuerzas de seguridad de Colombia. Obligar la presencia del Estado para erradicar los ilegales que los atropellan y

abusan de los indígenas. Donde menos presencia del Estado hay en Colombia, es en los territorios indígenas.

Colombia tiene que crear Proyectos Productivos para los indígenas. La economía de los indígenas necesita vigor. En EE.UU., los indios seminole son dueños de *Hard Rock* y tienen altos ingresos por sus franquicias de casinos y restaurantes. Con esa idea, la marihuana medicinal puede ser un punto de apoyo para fortalecer la economía de las comunidades indígenas. Con la legalización de cannabis medicinal se abre un noble y no-

vedoso proceso de financiación indígena. La cannabis medicinal debería ser empresa de monopolio indígena; así como los departamentos tienen el monopolio de licores. Que la producción del cannabis medicinal se le entregue a los indígenas, con apoyos económicos, con ciencia y tecnología y con ayuda de empresarios que conozcan el mercado internacional. También, crear un atractivo de Turismo Indígena Internacional que permita recibir en sus territorios visitantes de todo el planeta para que placidamente conozcan y aprendan sus culturas, sus lenguas, y su adoración por la naturaleza, por el agua y por los animales. Con hoteles sencillos con su propia arquitectura, bellos y confortables y con excelente atención.

Cuando Cristóbal Colón llegó América, pareciera haberse bajado de su pequeña embarcación con menos de 40 ayudantes, para gritar a toda América: ¡Saludo a las minorías étnicas! Sin duda, criterio medieval y de desprecio, como si las mayorías fueran las minorías del poder, que imponen a la fuerza sus intereses.

Hay que empujar a Colombia a pensar cómo le devolvemos la dignidad a los pueblos indígenas.

TRIBUNA PARLAMENTARIA

A masificar las renovables



JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

Los destacados avances en la incorporación de las fuentes renovables al sistema energético nacional, emiten luz verde para continuar impulsando su

desarrollo desde las ramas del poder público, exigiendo que se redoblen esfuerzos para la consolidación de un nuevo mercado sostenible, confiable y eficiente que acelere la modernización del sector y su masificación.

La nueva posición de Colombia, 14 puestos arriba, en el ranking de sostenibilidad energética del Consejo Mundial de Energía (WEC por su sigla en inglés), que nos lleva del lugar 49 al 35, reconoce el trabajo interinstitucional e intersectorial que hemos adelantado como país para avanzar en la transformación energética. Escalar del sexto a los primeros lugares entre los países de América Latina y el Caribe vendrá como resultado añadido si continuamos apostándole al desarrollo de generación limpia con fuentes resilientes al cambio climático.

Uno de los indicadores de que Colombia se encuentra en un punto crucial para el avance de las renovables es el creciente interés de empresas privadas y

personas naturales por desarrollar proyectos de generación eléctrica a menor escala. Además, de la ascendente cifra de familias conectadas con energía solar, que se ubica por encima de las 10.000. Sin restarle importancia a las posiciones o reconocimientos que se alcancen en el camino, el Gobierno debe enfocarse en el fortalecimiento de la política energética para masificar la electrificación en áreas rurales a través de fuentes no convencionales.

Cuando diseñamos la Ley 1715 de 2014, identificamos los elevados costos de estas tecnologías como una de las principales barreras para su implementación, por ello, concebimos los beneficios tributarios a las inversiones en Investigación, Desarrollo e Implementación de las energías renovables, como ese primer impulso para el crecimiento del sector. Aunque el proceso de reglamentación ha tomado más tiempo del previsto, los avances de la Ley se han empezado a mostrar en el sentido que nos propusimos. Sin embargo, es esencial que la Upme como autoridad competente, dinamice los procesos de evaluación y certificación de las iniciativas para evitar represamientos y congestiones que deriven en un estancamiento. Impulsar los proyectos de generación in-situ es clave para entrar en una nueva etapa de

descentralización y masificación de las energías renovables a pequeña escala. Con la reciente adquisición que hizo Greenwood Energy Latinoamérica de Libra Group de la empresa colombiana 2C Power para atender la generación distribuida de energía en el país, se ratifican las oportunidades de crecimiento que se están presentando en el sector y la urgencia que existe de estimular proyectos de autogeneración para fortalecer la participación de los consumidores, logrando así el cumplimiento de uno de los objetivos principales de la Ley 1715, que establece que todos los usuarios que generen su propia energía, sin discriminar su naturaleza o escala, puedan trazar libremente sus excedentes.

Para lograr una expansión de la capacidad instalada de energías no convencionales y un modelo eficiente de transición energética, es instrumental el destrabar los proyectos de generación sostenible que se encuentran frenados por dificultades en los procesos de licencias ambientales, consultas previas y gestión de predios. Sería sumamente perjudicial alcanzar un punto de estancamiento justamente cuando nos encontramos en esta etapa de reactivación económica. Todo lo anterior nos exige agilizar la implementación de la hoja de ruta para la modernización.

Lea la columna completa en la web

Pensiones, en riesgo de quedar atrapadas

Aún en la cresta de las crisis que generan enormes costos financieros y fiscales, los derechos de los pensionados son sagrados y están en la cúspide de la pirámide de las prioridades sociales. En momentos en que los gobiernos regionales empeñan sus mejores esfuerzos por superar los efectos de la pandemia y pese a las recomendaciones y propuestas de los gobernadores, con la aprobada Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2021 los recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) seguirán atrapados en medio de trámites y requisitos.

Desde el primer momento en que se presentó la ponencia del proyecto de Ley de presupuesto las regiones mostraron su genuino interés por cubrir sus pasivos pensionales a través de la presentación de estudios técnicos, comunicacionales y desarrollo de mesas de trabajo junto al Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República.



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

No puedo ocultar la decepción que me produce el hecho de que el Ministerio de Hacienda no haya escuchado totalmente a las administraciones territoriales en su objetivo de remediar la situación pensional y la posibilidad de crear nuevos mecanismos para facilitar la reactivación económica de los departamentos. Es

claro que los compromisos no fueron honrados por el Ministerio a la hora de concebir el proyecto, el cual fue ágilmente aprobado por las comisiones económicas y por las plenarias, sin reparar con suficiencia en las propuestas racionales y con fundamento técnico presentadas por gobernadores y alcaldes representados por la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación de Ciudades Capitales.

ES CLARO QUE LOS COMPROMISOS NO FUERON HONRADOS POR EL MINISTERIO

Como consecuencia de esa actitud omisiva, persistirá en la Ley de Presupuesto (artículo 42) la obligación impuesta a las entidades territoriales de solicitar ante el Ministerio el retiro de los recursos del Fonpet, previa autorización de la base en el sistema del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales, conocido como Pasivo-col. Esto implicará que los recursos no lleguen a tiempo, que las entidades territoriales sigan retrasadas en el pago de sus obligaciones y que no puedan realizar una adecuada programación presupuestal.

Se dilapida también la oportunidad de garantizar, mediante una poda de requisitos, que los recursos ahorrados en el sector educación sean destinados al pago de la sanción por mora de cesantías atribuibles a las entidades territoriales certificadas en esa área, sin generar retrasos en el trámite del desahorro. También parecen haber sido tirados por la borda otros compromisos de carácter coyuntural que buscaban facilitar la reactivación económica de los departamentos. Era y sigue siendo indispensable crear los alivios suficientes para las operaciones de crédito vigentes y para los créditos de tesorería en trámite, por ejemplo. Los alivios resultan fundamentales para compensar la caída de ingresos territoriales y para iniciar la ejecución de los planes de desarrollo, actualmente condicionada al análisis de crédito y riesgo de cada entidad financiera. No todo es malo, por supuesto. Celebramos la incorporación de un artículo (el 126 del proyecto), que beneficiará enormemente a los departamentos al permitirles acceder a los excedentes ahorrados en el Fonpet, una vez obtenido un cubrimiento de 100%.

Lea la columna completa en la web